

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 248/2010

Rawson (Chubut), 01 de septiembre de 2010

VISTO: El expediente N° 29.259, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/Antecedentes Contratación Directa N° 51/10 Construcción Centro Comunitario Gaiman Nuevo (Expte. N° 2421/10 SIP YSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fojas 308) mediante Dictamen N° 124/10, al Asesor Técnico a fojas 309) Dictamen N° 126/10 y al Contador Fiscal a fojas 311) mediante Dictamen N° 315/2010 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES